



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0083-R-2021
Piura, 27 de enero de 2021**

VISTO,

El expediente N°2341-0201-20-8 de fecha 11 de diciembre de 2020, presentada por el Sr. JORGE VENCES SILVA, servidor nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Sr. Jorge Vences Silva servidor nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias de la UNP, se dirige al Titular del Pliego para solicitarle un apoyo económico a razón de encontrarse delicado de salud por presentar "Hemorragia al Estómago", siendo atendido por emergencia en la Clínica Santa Emilia;

Que, mediante Informe Social N°216-SERV-SOC-OCARH-UNP-20 de fecha 16 de diciembre de 2020, la Lic. Gloria Rea Palacios Asistente Social y el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura manifiestan que, el servidor nombrado Sr. Jorge Vences Silva de 63 años de edad, se encuentra delicado de salud, al presentar "Hemorragia al Estómago", siendo atendido de emergencia en la Clínica Santa Emilia, donde recibió tratamiento médico indicado. Por lo expuesto se recomienda apoyar económicamente por salud al servidor Sr. Jorge Vences Silva con la cantidad de S/.1,000.00, para que pueda afrontar los gastos que ocasiona la recuperación del servidor, apoyo que deberá ser girado a nombre del servidor y depositado en su cuenta;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°0014-2021-OPPTO-OCP-UNP de fecha 25 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación y el jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNP, indican que, se solicita emitir Priorización Presupuestal para atender el apoyo económico por salud del Sr. Jorge Vences Silva adscrito a la Facultad de Ciencias de la UNP, por el importe de S/.1,000.00 para lo cual se indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
 Rubro de Financiamiento: 00 R.O
 Sección Funcional: 0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
 Genérica De Gasto: 2.5 OTROS GASTOS
 Especifica detalle de Gasto: 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
 Monto: S/. 1,000.00 (Mil con 00/100soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector (e) y del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N°2341-0201-20-8;

Que, mediante proveído de fecha 27 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente el otorgamiento del apoyo económico por salud;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del Sr. JORGE VENCES SILVA, servidor nombrado adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, por el monto de Mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00), en calidad de apoyo económico, para que pueda afrontar los gastos que ocasiona la recuperación del servidor, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
 (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.
 c.c.: RECTOR, DGA, OCIP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)
 13 copias /MEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 Dr. Edwin Omar Vences Martínez
 RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura
 Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
 SECRETARIA GENERAL